

Lineamientos Internos de Operación del Programa Social de Caminos

2025

Marzo 2025

ÍNDICE

	Página
I. DIAGNÓSTICO DE CAMINOS	2
1.- Contexto Mundial	2
2.- Contexto Nacional	2
3.- Contexto Estatal	3
II. OBJETIVO DEL PROGRAMA DE CAMINOS	6
1.- Objetivo General	6
2.- Objetivo Específico	6
III. POBLACIÓN BENEFICIARIA	6
1.- Población Potencial	6
2.- Población Objetivo	6
3.- Metodología para la determinación de la Población Objetivo	7
IV. OPCIONES DE FINANCIAMIENTO Y CONCURRENCIA AL PROGRAMA DE CAMINOS	7
1.- Convenio SEDESORE - MUNICIPIOS	7
V. REQUISITOS DE ACCESO Y COBERTURA DE ATENCIÓN DEL PROGRAMA	8
1.- Criterios de elegibilidad	9
2.- Tipos y montos de apoyo	9
VI. ENTREGA DEL APOYO	10
VII EVALUACIÓN AL PROGRAMA DE CAMINOS	11
1.- Evaluación.....	11
2.- Evaluación Externa y Prácticas Similares	11
VIII. GENERAL	12

I. DIAGNÓSTICO DE CAMINOS

1.1 Contexto Mundial.

La Agenda 2030 incluye los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los cuales se encuentran vigentes desde 2016. Su plan de acción incluye los urgentes desafíos globales en el curso de los próximos diez años. No solamente busca erradicar la pobreza extrema, sino integrar las tres dimensiones del desarrollo sostenible económico, social y ambiental. Estos objetivos son de aplicación universal.

Alineación del Programa con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

En el Objetivo 9 Industria, innovación, infraestructura de los ODS se puede ubicar el Programa de Caminos, que en su ámbito busca desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, con especial hincapié en el acceso equitativo y asequible para todos.

La meta 9.1. Perteneciente a este objetivo, pretende facilitar el desarrollo de infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas las infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, con especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos. Se incluye el punto 9.a. Facilitar el desarrollo de infraestructura sostenible y resiliente en los países en desarrollo, como México. De los retos que enfrenta el País es pertinente el 2. Infraestructura. Para atender la creciente demanda de conectividad del país es necesario aumentar la capacidad operativa aeroportuaria, aeronáutica, carretera, portuaria y ferroviaria.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



2

1.2 Contexto Nacional.

El Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030, dentro de su **Eje 2: Desarrollo con Bienestar y Humanismo**, establece que el Estado tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos sociales, bajo los principios de universalidad, interdependencia,

indivisibilidad y progresividad. Esto significa que todas las personas deben tener asegurado el acceso a servicios esenciales como educación, salud, vivienda digna y acceso al sistema financiero.

Ese eje no solo busca atender las necesidades básicas, sino también construir una red de protección social más sólida e inclusiva. Para ello, se presta especial atención a quienes enfrentan condiciones de desigualdad, pobreza o marginación, o se encuentran en situaciones de vulnerabilidad.

En este sentido, el Objetivo 2.10 del eje impulsa la planificación de espacios públicos urbanos y rurales justos y adaptativos, con el fin de reducir las desigualdades en el acceso a oportunidades y servicios entre diversas regiones y comunidades del país.

Como parte de este mismo objetivo, la Estrategia 2.10.1 apuesta por ofrecer a la población infraestructura para la movilidad y el transporte público, que sea accesible, sostenible, segura y eficiente. Además, destaca la importancia de fomentar la intermodalidad tanto en contextos urbanos como rurales, facilitando el tránsito de personas y mercancías a través de medios complementarios.

1.3 Contexto Estatal.

En San Luis Potosí el compromiso de esta Administración se fundamenta en una política social y en la propuesta de estrategias para disminuir la pobreza de las y los habitantes de San Luis Potosí, por ello en el Plan Estatal de Desarrollo 2021 - 2027 el Eje Rector 1.- **Bienestar para San Luis**, Vertiente 1.2 **Menos Pobreza, Más Bienestar**, tiene como Objetivo 1. Contribuir a la disminución de la pobreza en todas sus manifestaciones, a través de la promoción de infraestructura básica en los 59 municipios. La estrategia 1.3.- Coordinar y realizar obras y acciones para reducir la pobreza y los indicadores de carencias sociales, rezago social y marginación en el Estado, con base en el trabajo coordinado de los tres sectores de gobierno y la sociedad civil. Con la línea de acción de; realizar obras y acciones de infraestructura carretera, urbanización, agua y saneamiento, vivienda y electrificación en zonas marginadas.

Para avanzar en las metas del Plan Estatal de Desarrollo, se realizan Programas Sociales que se dirigen a mejorar los servicios básicos en la vivienda e infraestructura básica, para apoyar directamente a las familias o grupos sociales en situación de desventaja o vulnerabilidad.

La Secretaría de Desarrollo Social y Regional (SEDESORE), se encarga de aplicar programas sociales de combate a la pobreza. De manera particular el programa de caminos busca atender y mejorar la calidad de vida de la población de las zonas conurbadas, las cabeceras municipales y las comunidades que son centros estratégicos para el desarrollo de los municipios, que concentran población y hogares en pobreza y marginación.

Total Estatal		Localidades rurales		Localidades Urbanas	
Total de localidades	6,555	Localidades Menores a 14,999 Habitantes	Localidades Menores a 14,999 Habitantes con Alto y Muy Alto Rezago Social	Localidades Mayores a 15,000 Habitantes	Localidades Mayores a 15,000 Habitantes en Zonas de Atención Prioritaria
Total de localidades	6,555	6,542	926	13	13
Total de Población	2,822,255	2,822,255	105,618	1,588,516	605,449

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

Además de las Zonas de Atención Prioritaria que son los municipios que presentan los más altos Grados de Rezago Social y Grados de Marginación.

ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ZAP) RURALES		ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ZAP) URBANAS				
Municipios	Habitantes	Municipios	Localidades	AGEB	Población de las AGEB'S	Hogares
38	1,146,575	59	82	1,012	879,347	238,294

Fuente: DOF. Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria 2025. Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria 2025, CONEVAL. Grado de Rezado Social por Localidad 2020.

Este programa de caminos, tiene los siguientes Lineamientos de Operación, que indican cómo se puede tener acceso a sus beneficios.

Con base en el Programa Sectorial Menos Pobreza, más Bienestar, El Programa de Caminos implementado por la SEDESORE, contempla reducir las condiciones de pobreza y rezago social de la población, aplicando acciones que aseguren el ejercicio de sus derechos sociales a través del acceso a infraestructura de caminos.

La Ley General de Desarrollo Social (Art. 36) estableció un indicador denominado Grado de Accesibilidad a Carretera Pavimentada (GACP) y que contribuye a la medición de la pobreza, y tiene dos dimensiones, una geográfica que corresponde a la cercanía territorial entre dos puntos, y otra social, que caracteriza principalmente los servicios a los que se quiere acceder.

Se requiere, sin embargo de otro indicador que permita analizar la accesibilidad a carretera pavimentada a nivel de municipio y estado, ese indicador se denomina “% de población con grado de accesibilidad bajo o muy bajo”. Este último lo generó y publicó CONEVAL en 2020.

Con fundamento en la identificación de las localidades con el Grado de Accesibilidad a Carretera Pavimentada (GACP) más bajo y bajo, se puede apreciar que las microrregiones con mayor porcentaje de personas en esa condición se ubican en las microrregiones: Media Este con 14.2%, Huasteca Centro con 11.4%, Huasteca Sur 9.9%, Centro Sur 9.0%, y en menor proporción y en orden descendente Altiplano Este, Altiplano Centro, Huasteca Norte, Altiplano Oeste, Media Oeste y Centro. Las tres microrregiones del Estado que tienen más baja accesibilidad a carretera pavimentada como se aprecia líneas arriba son, Media Este, Huasteca Centro y Huasteca Sur, las cuales concentran el 52.1 % de la población en pobreza extrema del Estado con muy bajo y bajo acceso a carretera pavimentada, la cual es parte fundamental de la infraestructura social básica. La mayor parte de los municipios de estas 3 microrregiones de bajo y muy bajo acceso a carretera pavimentada son ZAP rural salvo: San Nicolás Tolentino y Villa Juárez, que son las más cercanas a la Metrópoli Capitalina. Las tres microrregiones mencionadas contemplan además al único municipio con Muy Alto Grado de rezago social que es Santa Catarina y a los cinco que son de Alto Grado: Aquismón, Tancanhuitz, San Antonio, Coxcatlán y San Martín Chalchicuautla.

**Porcentaje de población con Grado de Accesibilidad a carretera Pavimentada (GACP),
Por Microrregión, 2020**

Microrregiones	Población 2020	ZAP Rurales 2023	Personas en Pobreza extrema	% Pobreza extrema del total Estatal 2020	Superficie Km2	Densidad Población	Población con GACP Bajo o Muy Bajo 2020	% de población con accesibilidad muy baja o baja 2020
Media Este	89,339	3	15,146	5.5	6,084	14.7	12,701	14.2
Huasteca Centro	125,186	6	53,427	19.6	1,737	72.1	14,333	11.4
Huasteca Sur	254,794	7	73,566	26.9	1,750	145.6	25,321	9.9
Centro Sur	100,758	1	7,261	2.7	3,201	31.5	9,063	9.0
Altiplano Este	178,869	5	13,540	5.0	12,776	14.0	13,676	7.6
Altiplano Centro	87,754	0	7,749	2.8	6,845	12.8	6,227	7.1
Huasteca Norte	335,774	5	43,601	16.0	7,772	43.2	21,585	6.4
Altiplano Oeste	80,281	0	8,528	3.1	8,616	9.3	4,578	5.7
Media Oeste	193,422	3	20,178	7.4	6,522	29.7	9,275	4.8
Centro	1,376,078	3	30,060	11.0	5,681	242.2	5,753	0.4
Total Estado	2,822,255	33	273,056	100.0	60,983	46.3	122,512	4.3

Fuentes: CONEVAL. Grado de Accesibilidad a carretera Pavimentada. Medición de la Pobreza 2020. Índice de Rezago Social 2020. INEGI. Anuario estadístico.

De acuerdo a la última información de INEGI con corte al 31 de diciembre de 2022, la red carretera estatal incluye la red primaria, formada por carreteras troncales de carácter federal, la red secundaria constituida por las carreteras alimentadoras estatales y la red de caminos rurales, que incluye revestidos, pavimentados y de terracería. La red estatal representa el 44.4% de los 13,116.73 kilómetros que abarca la red carretera estatal. La Red está constituida en un 15.6% de carreteras federales troncales, 44.6% de la red alimentadora y por un 39.8% de caminos rurales revestidos, de terracería y pavimentados.

5

Longitud de la Red carretera Estatal por Microrregión al 31 de diciembre de 2024 (Kilómetros)

Nivel	Total	Troncal Federal		Alimentadora Estatal		Caminos Rurales		
		Pavimentada	Pavimentada	Pavimentada	Revestida	Pavimentada	Revestida	Terracería
Altiplano Oeste	866.17	35.14	626.01	0.00	1.00	204.02	0.00	
Altiplano Centro	1,156.90	150.02	569.53	0.00	7.70	429.65	0.00	
Altiplano Este	1,983.51	367.69	706.23	31.20	8.20	821.66	48.30	
Centro	1,663.54	396.47	810.88	0.00	7.50	445.33	3.36	
Centro Sur	630.93	152.22	179.16	0.00	0.00	296.19	3.36	
Media Oeste	1,357.92	222.04	550.23	0.00	0.00	580.65	5.00	
Media Este	1,159.69	200.29	472.79	0.00	0.00	486.61	0.00	
Huasteca Norte	1,946.22	337.45	630.51	0.00	0.00	977.71	0.55	
Huasteca Centro	923.78	55.40	509.93	0.00	0.00	339.41	19.04	
Huasteca Sur	1,428.07	125.26	764.55	0.00	2.00	526.11	10.15	
Estado	13,116.73	2,041.98	5,819.82	31.20	26.40	5,107.34	89.76	
	100.0	15.6	44.4	0.2	0.2	38.9	0.7	

Fuente: INEGI. MÉXICO EN CIFRAS 2022

II. OBJETIVO DEL PROGRAMA DE CAMINOS

2.1 Objetivo General.

Contribuir a reducir las condiciones de marginación y rezago social de la población que reside tanto en localidades aisladas y dispersas, como en territorios de pobreza rural y urbana en todo el Estado, aplicando programas sociales que aseguren el ejercicio de sus derechos sociales, para que lleguen a todos por igual los beneficios del desarrollo.

2.2 Objetivo Específico.

Contribuir a la disminución de la pobreza multidimensional a través de la construcción, ampliación, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura de carreteras, caminos, caminos sacacosechas, puentes peatonales, vehiculares y señalética, que faciliten la comunicación de las localidades en pobreza, rezago social, marginación, así como a las ZAPs a fin de mejorar su calidad de vida y bienestar.

III. POBLACIÓN BENEFICIARIA

6

3.1 Población Potencial.

La población potencialmente beneficiaria de caminos, es aquella con necesidad de este servicio, porque carece del mismo y por tanto es elegible. El conjunto de habitantes sin el servicio justifican la existencia del Programa de Caminos y son 984,965 personas que habitan en cabeceras municipales urbanas y en otras localidades urbanas y rurales que son estratégicas en el desarrollo de los municipios.

3.2 Población Objetivo.

La Población Objetivo del Programa está formada por la población ubicada en las localidades con deficiencias en el acceso a carreteras, caminos pavimentados y caminos sacacosechas que incluye población en pobreza extrema, de municipios con Rezago Social Muy Alto y Alto, así como de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas en cobertura; que son seleccionadas para recibir directamente el beneficio del Programa de Caminos de SEDESORE.

3.3 Metodología para la determinación de la Población Objetivo.

El documento Cobertura Territorial de Atención 2025 contiene la cobertura FISE Estatal que proporciona los datos para la población objetivo de la línea basal; integra los términos de los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS 2.3 apartado A, que señalan lo siguiente: Para la realización de proyectos con recursos del FISE se requiere:

- I. Al menos el 30 % de los recursos del Fondo deberán invertirse en las ZAP.
- II. El resto de los recursos se invertirá en las localidades clasificadas con grado de rezago social alto y muy alto, o en beneficio de la población en pobreza extrema.

En base a la cobertura territorial se aplican los recursos para obras de Caminos teniendo un impacto directo en la población y en base a los beneficiarios se determina el indicador para el programa de Caminos:

Porcentaje de personas beneficiadas con obras de caminos en ZAPs o en condiciones de pobreza multidimensional.

Teniendo el dato de línea basal población potencial y los resultados de nuestra población objetivo se aplica el método de cálculo siguiente:

Población beneficiada / población en ZAPs o en condiciones de pobreza multidimensional por 100.

Meta para el año 2025 alcanzar 0.9 % de atención.

Para el seguimiento del alcance e impacto de este indicador se presenta anualmente el documento Cobertura Territorial de Atención y el Programa por Rubro de Caminos los cuales pueden ser consultados en la página digital de la SEDESCORE.

IV. OPCIONES DE FINANCIAMIENTO Y CONCURRENCIA AL PROGRAMA DE CAMINOS.

4.1 Para apoyo financiero en Convenio directo SEDESCORE - Municipios

Los Ayuntamientos con interés en recibir apoyo de recursos estatales en el marco de convenios directos SEDESCORE - Municipio, para la construcción de obras de caminos en las localidades rurales o urbanas con rezago, deberán observar los siguientes pasos:

- a. Presentar oficio de solicitud de apoyo dirigido a la Titular de la SEDESCORE. El oficio debe contener la relación del número y monto de obras, así como anexar el proyecto ejecutivo validado por la Dirección de Obras Públicas del Municipio.

- b. Gestionar ante la Titular de la SEDESORE el monto del apoyo financiero estatal que requiere para su solicitud; y comprometer la aportación del Ayuntamiento.
- c. Una vez aprobado el número de obras para los que recibirá apoyo financiero estatal, el Municipio deberá integrar el Expediente Técnico validado por la instancia normativa.
- d. Los proyectos ejecutivos de las obras serán revisados por la SEDESORE quien en su caso emitirá observaciones que deberá solventar el Municipio.
- e. El Estado buscará que los recursos aprobados para el Ayuntamiento se aprovechen en su totalidad en el número de obras aprobadas.
- f. La SEDESORE incluirá en su Programa de Inversiones, la reserva de recursos estatales aprobados para garantizar la ejecución de las obras, y hará referencia a la estructura financiera donde incluirá la aportación del Ayuntamiento.
- g. Los Ayuntamientos deberán cumplir con los Lineamientos Generales para el ejercicio de los recursos del FISE (SEDESORE) ejercicio fiscal 2025.
- h. La ejecución de las obras de caminos estará a cargo de los Ayuntamientos o de la Secretaría de Desarrollo Urbano Vivienda y Obras Públicas (SEDUVOP).

V. REQUISITOS DE ACCESO Y COBERTURA DE ATENCIÓN DEL PROGRAMA

La SEDESORE, de acuerdo a su disponibilidad de recursos, puede celebrar Convenios con los Ayuntamientos, para financiar obras de caminos, cumpliendo con los Lineamientos generales para la operación del FAIS actualizados el 24 de Febrero del 2025.

En la siguiente tabla se identifican los fondos de recursos, a través de los cuales en convenios Estado – Municipios, se puede apoyar el financiamiento de caminos.

Cobertura para obras de Caminos 2025 Fondos, dependencias y tipos de apoyo

Dependencia / municipios	Fondos	Tipo de Apoyo	Cobertura			
			Municipios con Localidades ZAP Urbanas			
SEDESORE Municipios	Fondo para la Infraestructura Social del Estado FISE	Construcción, equipamiento y rehabilitación de: Carreteras, Caminos y Caminos sacacosechas	Los 59 Municipios pueden invertir en: * Las 82 localidades con ZAP Urbanas identificadas.	Ahuatlulco	Ebano	San Martín Ch.
	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura social Municipal FAISMUN	Construcción, mantenimiento y rehabilitación de: Infraestructura ciclista y Señalética (mantenimiento)	* En las localidades con grado de rezago social Alto y Muy Alto.	Alaquines	El Naranjo	San Nicolás T.
		Rehabilitación Bacheo	* En zonas donde vive población en pobreza extrema siempre que sean validadas mediante declaratoria de beneficio a Población de Pobreza Extrema	Aquismón	Guadalcázar	San Vicente T.
				Armadillo de los I.	Huehuetlán	Santa Catarina
				Axtla de Terrazas	Lagunillas	Santo Domingo
				Cárdenas	Matehuala	Sta. María del Río
				Catorce	Matlapa	Soledad de G.S.
				Cedral	Mexquitic de C.	Tamasopo
				Cerritos	Moctezuma	Tamazunchale
				Cerro de San Pedro	Rayón	Tampacán
				Charcas	Rioverde	Tampamolón C.
				Ciudad del Maíz	Salinas	Tamuín
				Ciudad Fernández	San Antonio	Tancanhuitz
				Ciudad Valles	San Ciro de A.	Tanlajás
				Coxcatlán	San Luis Potosí	Tanquián de E.

Fuente: ZAP 2025; DOF 24 de diciembre de 2024; y Lineamientos FAIS del 24 de Febrero del 2025.

5.1 Criterios de elegibilidad.

- ✓ Cumplir con el perfil establecido para la población objetivo.
- ✓ Estar dentro de la cobertura para obras de Caminos 2025.
- ✓ Que se cuente con la infraestructura de caminos efectiva.

5.2 Tipos y montos de apoyos.

En base a los Lineamientos del Fondo para la Infraestructura Social 2025, los tipos de proyectos que se apoyarán son:

Incidencia	Rubro	Subclasificación	Modalidad					Definición
			Ampliación	Construcción	Equipamiento	Mantenimiento	Rehabilitación	
DIRECTA	CAMINOS	Camino Proyecto de impacto regional.(PIR)	X	X		X	X	Vialidad que se construye con el objetivo que la gente transite, puede ser a pie o a través de cualquier otro medio de transporte.
		Carretera (PIR)	X	X		X	X	En este tipo de obra solo podrán considerarse acciones de apertura de caminos y revestimiento sin pavimentación; cuando se realicen trabajos de revestimiento, deberán ser perfectamente compactados los materiales por medios mecánicos. Si la obra de camino incluye trabajos de pavimentación, el proyecto deberá planearse con ambos tipos de obra, especificando costos, unidad de medida y procedimientos constructivos de cada una.
COMPLEMENTARIA	CAMINOS	Camino saca cosechas	X	X		X	X	Infraestructura que se realiza en los predios de cultivo, que tiene la finalidad de permitir el traslado y/o acceso tanto de vehículos de carga como de personas, con la finalidad de sacar la producción de las parcelas de cultivo para su comercialización.
		Infraestructura ciclista		X	X		X	Infraestructura diseñada para el uso de ciclistas, incluida la red de carreteras y calles utilizadas por los automovilistas (ciclo vías), con excepción de los espacios carreteros donde no está permitido el uso de la bicicleta. La infraestructura ciclista también incluye: portabicicletas para estacionamiento, bici-estaciones, centros de servicio y señalética horizontal y vertical, entre otros.
		Señalética		X	X	X	X	Conjunto integrado de marcas y señales que indican la geometría de las carreteras y vías urbanas, así como sus bifurcaciones, cruces y pasos a nivel; previenen sobre la existencia de algún peligro potencial en el camino y su naturaleza; regulan el tránsito indicando las limitaciones físicas o prohibiciones reglamentarias que restringen el uso de esas vías públicas; denotan los elementos estructurales que están instalados dentro del derecho de vía; y sirven de guía a las personas usuarias a lo largo de sus trayectos.

Fuente: Lineamientos FAIS 2025. DOF. 24 de febrero de 2025.

El monto de los apoyos, será determinado de acuerdo al expediente técnico.

VI. ENTREGA DEL APOYO

El Ayuntamiento entrega la obra al “Comité de Obra” de los beneficiarios, por medio del “Acta de Entrega-Recepción” que detalla los puntos siguientes:

- Tipo de obra
- Características de Obra
- Fecha de Entrega
- Firma de autoridades: Municipio y/o Ejecutores
- Firma del Comité de Obra Comunitaria.
- Aplicación de encuesta de satisfacción por el ejecutor.
- El Ayuntamiento conserva el original y entrega una copia para el expediente a la Dirección de Operación y Control de la SEDESORE para su expediente.

Nota: El acta señala cláusula de garantía por vicios ocultos.

VII. EVALUACIÓN AL PROGRAMA DE CAMINOS

10

1. Evaluación.

Con el propósito de dar seguimiento a las políticas y acciones relacionadas con el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y de la Administración Pública Estatal, se aplicarán las revisiones a los programas sociales atendidos con el FISE.

Para lo anterior los programas sociales consideran la Metodología del Marco Lógico (MML), integrando para cada uno de ellos la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)

2. Evaluación Externa y Prácticas Similares.

El artículo 49, fracción V de la LCF señala que “el ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurran recursos de la entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.”

Las evaluaciones externas tienen por objeto proporcionar a los responsables de la instrumentación de los fondos y programas federales transferidos, elementos sustentados para llevar a cabo

acciones encaminadas a mejorar su desempeño, así como una apreciación informada sobre el alcance de resultados, para lo cual se establecen Programas Anuales de Evaluación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en cuya disposición segunda se incluyeron las evaluaciones a los Fondos de Aportaciones del Ramo General 33, elaborado según los términos de referencia acordes con las características de las evaluaciones respectivas.

Es el Propósito de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional, cumplir con el compromiso de aplicar las recomendaciones y aprovechar los hallazgos encaminados a la excelencia en el desempeño de la Gestión de la presente administración, en los términos de las acciones para una mejora continua y la rendición de cuentas.

Derivado de la evaluación al FISE de San Luis Potosí y teniendo como comparativo la Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Infraestructura Social de las Entidades Federativas 2018 Del Estado de Tlaxcala donde se señala la importancia del seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y su implementación, se atienden y se da seguimiento anualmente para la mejora continua.

En otro sentido se documenta con el estudio de CONEVAL “Análisis del uso de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2015”, el impacto de las modificaciones a los lineamientos 2014 principalmente en el direccionamiento de la inversión en proyectos de incidencia directa y complementaria. El estudio señala “Con relación al análisis del uso de los recursos del FAIS, con información del SFU se encontró que sí hubo un cambio en el destino de los recursos en 2014 con relación a 2013. De manera particular, hubo mayor asignación de recursos a los rubros de Agua y Saneamiento y Vivienda. En los rubros de salud, educación y Urbanización, la evidencia sugiere una disminución en 2014, particularmente y en mayor medida en Urbanización, el cual incluye caminos rurales, carreteras y tipos de proyectos similares”.

En el caso de San Luis Potosí se observó que de 2014 a 2024 se ha asignado recursos de acuerdo a los porcentajes que marcan los lineamientos, señalando que sigue siendo importante el direccionamiento a proyectos de incidencia directa para los rubros de Agua, Drenaje y Saneamiento, y Vivienda.

Dentro de los Lineamientos para el 2025 se establece un porcentaje específico para proyectos de incidencia directa hasta el 100% y complementaria hasta el 60%.

VIII. GENERAL

- a. La publicidad y la información relativa a los programas de desarrollo social deberán incluir la siguiente leyenda: **“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”**.

CONSIDERACIÓN FINAL

En el ámbito de su competencia, la SEDESORE resolverá los casos no previstos en los presentes Lineamientos.

DIRECTORIO

MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ GALARZA

Secretaria de Desarrollo Social y Regional

ANDREA KARINA MARTÍNEZ ARAUJO

Directora General de Planeación y Evaluación

Colaboradores

Oralia Segura Morales

Isaí Gonsico Godínez Meza

Carolina María Teresa González Gordoa

Contacto:

Secretaría de Desarrollo Social y Regional
Gobierno del Estado de San Luis Potosí
Dirección: Aldama # 340 esq. Iturbide
Tel 444 814-50-88 extensión 211
dirplan@yahoo.com.mx

Lineamientos Internos de Operación del
Programa Social de **Caminos**

2025